

PROGRAMA DE CURSO CIENCIAS SOCIALES Y SALUD II

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Maribel Alejandra Mella Guzmán	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-01-2023 13:28:52
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 12-01-2023 13:29:42

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB03019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: OB01006	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Maribel Alejandra Mella Guzmán	Profesor Encargado (1)
Sussy Loreto Tapia Alvarez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Reflexionar respecto a los procesos psicoevolutivos del ciclo vital familiar e individual, analizando los aspectos legales y bioéticos que determinan su desempeño profesional, incorporando herramientas de comunicación efectiva. El curso potencia que el estudiante ejerza su rol con responsabilidad y respetando la diversidad, en el marco bioético y legal dentro del sistema sanitario, lo que corresponde al perfil de egreso de la carrera.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar

SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión

Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población

Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar el quehacer profesional desde una perspectiva bioética y legal incorporando aspectos deontológicos y fundamentos éticos que respaldan su quehacer.

RA2. Relacionar conceptos de psicología evolutiva relevantes para la reflexión sobre el deber ser profesional y su desempeño clínico.

RA3. Demuestra el desarrollo de habilidades interpersonales como empatía, asertividad, comunicación efectiva y resolución de conflictos frente a situaciones simuladas relacionadas con su quehacer.

Unidades

Unidad 1: Introducción a la ética y marco legal del ejercicio profesional.

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica los principales hitos que marcan el desarrollo de la Bioética.	Clases y /o cápsulas virtuales: Video clases sintetizadas breves que comprenden los principales aspectos de los contenidos educativos de la unidad.
Identifica las características y los distintos Modelos de Relación Clínica y su relación con los elementos que constituyen la relación terapéutica.	Clases presenciales participativas: Clases temáticas organizadas en torno a la lógica de preguntas que pretende incentivar la participación estudiantil en la construcción del conocimiento siendo este proceso apoyado por la o él profesor encargada/o de la sesión.
Analiza la relevancia del Consentimiento Informado, como proceso que garantiza el ejercicio de la autonomía de las personas.	Análisis y discusión de casos: De acuerdo a la temática vista, se dispondrá de casos a modo de ejemplo y discusión que permitan reforzar los contenidos visto en la videoclase, de forma asincrónica o en espacios dentro de las mismas sesiones de clases.
Analiza aspectos del ejercicio profesional bajo una mirada crítica deontológica estableciendo los valores que orientan el actuar profesional.	Mapa conceptual: Actividad que consiste en la creación de un mapa conceptual que relaciones y sintetice los distintos temas vistos en la unidad, los estudiantes formaran grupos pequeños, para la construcción del mapa conceptual y deberán una vez listo el mapa, colocarlo que un power point que permita grabar la voz de los estudiantes de manera que puedan explicar el mapa construido.
Identifica la Medicina Legal como una disciplina al servicio de la interpretación y ejecución de la ley, considerando a la persona y su bien jurídico - biológico supremo.	
Identifica los Derechos y Deberes de las personas asociados a la Atención en Salud.	
Analiza la trascendencia que tienen los documentos de uso clínico para el quehacer profesional.	
Integrar los principales aspectos bioéticos y legales	



Unidades	
aplicado al ejercicio de las profesiones del cuidado	Tutoría mapa conceptual: Actividad de acompañamiento docente para orientar el porceso de construcción del mapa conceptual.
Unidad 2:Psicología evolutiva	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza la teoría de apego e identifica la importancia en el quehacer de la matrona/matrón para favorecer vínculos seguros.	Clase participativas: Clases temáticas participativas donde se plantean contenidos en relación al desempeño profesional, mediante prguntas dirigidas que faciliten la participación de las y los estudiantes, de manera de generar una construcción de contenidos en conjunto y en base al conocimiento que ya trae el estudiantado. Análisis de película: Mediante una pelicula seleccionada las y los estudiantes desarrollaran una serie de preguntas que le permiten discutir , debatir y consensuar respuestas relacionadas a los contenidos revisados en la unidad.
Integra los conceptos de familia y competencia parental con elementos del desarrollo biopsicosocial en el curso de vida.	
Identifica los aspectos que determinan la maternidad y paternidad adolescentes.	
Analiza los principales aspectos de la psicogerontología en el curso de vida.	
Unidad 3:Habilidades Transversales en el desempeño profesional.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
2.1 Reconoce elementos de la comunicación y su importancia en la interacción social.	Talleres: Consisten principalmente en actividades grupales e individuales, dirigidas por un tutor asignado a cada grupo que orientará el trabajo de acuerdo a un tema específico señalado para la sesión, donde mediante dinámicas y discusión grupales (sesiones sincrónicas) petro también reflexiones y ejercicios individuales de autoconocimeinto (sesiones asincrónicas), se abordaran las distintas temáticas declaradas para la unidad Discusión y reflexión grupal: Los y las estudiantes deberán discutir progresivamente y bajo la tutela de un docente los distintos temas vistos en la unidad, dicha discusión debe reflejar la reflexión y el analisis aplicados al quehacer y formación profesional. Esta actividad debe concretarse mediante uninforme escrito reflexivo grupal que de cuenta del proceso.
2.2 Aplica estrategias de comunicación efectiva.	
2.3 Comprende la importancia de la empatía y asertividad en la interacción social.	
2.4 Analiza opciones de resolución de conflictos	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Bitácora	30.00 %	
Trabajo escrito	Análisis de película	35.00 %	
Presentación individual o grupal	Mapa conceptual grupal	35.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	examen de primera	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Liz Hamui Sutton, Leobardo C. Ruiz Pérez , 2017. , Educación médica y profesionalismo. , 1ª ed , McGraw-Hill , Español , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/content.aspx?bookid=2450&sectionid=193962409
- Juan Pablo Beca I.; Carmen Astete A. , 2012 , Bioetica clínica. , 1ªed. , Mediterráneo , Español , http://bibliografias.uchile.cl/2394
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Este curso fue evaluado con nota 3.7 de 4.

Se mantiene las metodologías y el equipo docente que esta bien evaluado cuantitativa y cualitativamente.

Este curso esta pensado en su version 2023 presencial.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases expositivas son de asistencia libre, sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Son consideradas actividades de asistencia obligatoria, las evaluaciones y las actividades prácticas; seminarios y talleres.

Respecto a la asistencia de talleres: - Inasistencia a 2 o más talleres con justificación, deberá rendir la prueba recuperativa. Dicha nota se promediará con la nota final de la unidad correspondiente.

Se adjunta Reglamento de Asistencia

En base a los reglamentos: Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina. Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013. Y Resolución "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias carrera de pregrado. Santiago 16 de octubre de 2008, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y puericultura.

Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso.

Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.

Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI).

El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.

Inasistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:

a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.

b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.

Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.

La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).

La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

porcentaje de Inasistencia para cursos teóricos:

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En caso que que la o el estudiante deban recuperar actividades obligatorias o evaluaciones, estas se programaran según: actividad a recuperar, disponibilidad docente y disponibilidad horaria del estudiante, pudiendo ser recuperaciones sincrónicas o asincrónicas de discusión de casos para las unidades I y III o de trabajo escrito en el caso de la unidad II.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25

Nota de eximición: 5,25

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.